

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE (15) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 13 de enero de 2023. Al despacho del señor juez el presente proceso ejecutivo No. 110013105015202200211-00, informando que dentro del término legal la ejecutada COLPENSIONES propuso excepciones al mandamiento de pago y allegó expediente administrativo junto con información sobre entrega de títulos a la entidad. Sírvasse proveer.

La Secretaria,

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

DEYSI VIVIANA APONTE COY

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., diecinueve (19) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se ordena:

INCORPÓRESE AL PLENARIO el expediente administrativo allegado por la ejecutada ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES obrante en el CD visible a folio 229 del plenario y el oficio de información sobre la entrega eventual de títulos judiciales únicamente a favor de COLPENSIONES, para los fines pertinentes.

CÓRRASE TRASLADO a la parte actora de las excepciones propuestas por la ejecutada ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES, y obrantes en los folios 220 a 222 Vto que obran en el expediente, por el término de **diez (10) días** de conformidad a lo establecido en el numeral 01 del artículo 443 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

ARIEL ARIAS NÚÑEZ

nrs

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
HOY **20 DE ENERO DE 2023**, SE NOTIFICA EL AUTO
ANTERIOR POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO No. **001**.

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

DEYSI VIVIANA APONTE COY
SECRETARIA

Firmado Por:

Deysi Viviana Aponte Coy
Secretario Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 015
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b5e143c12175788f9f89d44e91aaa54f3e8d54766502fa66f10219b1fbfb6a6**

Documento generado en 19/01/2023 06:10:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>